



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)



0157

RESOLUCION N°

EXPEDIENTE N° 2511-7355

NEUQUEN, 2 FEB 1990.

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior solicita la aprobación de un nuevo Plan de Estudio correspondiente al Ciclo Superior de las Escuelas Técnicas, proponiéndose la especialización en ENERGIA; y

CONSIDERANDO:

Que en jurisdicción educativa nacional no existen planes de estudios referidos a la mencionada especialidad para escuelas técnicas, que pudieran ser orientativos en la satisfacción de una necesidad propia de la provincia del Neuquén;

Que esta provincia avanza considerablemente en el estudio y aplicación de temas energéticos y crece motivada por los importantes aprovechamientos hidroeléctricos con que se cuenta, además de reservas de hidrocarburos, yacimientos geotérmicos, energía solar en poblaciones rurales, termogeneradores;

Que las realidades señaladas precedentemente son una vivencia actual, que satisfacen las necesidades regionales y del país, y conllevan la potencialidad de un futuro mucho más promisorio, en la medida en que se lo prepare con una estrategia adecuada;

Que desde el ámbito educativo provincial se desea contribuir a ese futuro con un Plan de Estudios que capacite a los alumnos egresados en el conocimiento y aplicación de tecnologías energéticas, convencionales y no convencionales, que se adapten a las necesidades regionales y apunten hacia la tendencia mundial de aplicarlas;

Que dicho Plan puede ser aplicado con eficiencia a los requerimientos regionales, dado que su currículum responde a las formas y contenidos que la realidad exige, con prospección nacional y mundial, y adecuado a un perfil de egresado que, capacitado humana y técnicamente, se inserte en el mundo del trabajo con una óptima posibilidad laboral;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUEN

R E S U E L V E:

1ro.) APRUEBASE el Plan de Estudios para la Educación Técnica de enseñanza secundaria, correspondiente al Ciclo Superior y en la Especialidad ENERGIA, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)



0157

RESOLUCION N°

EXPEDIENTE N° 2.511-F355

//

por Ley N° 19.988/72, que otorga la validez nacional a los estudios.-

- 3ro.) ESTABLECESE que este Plan de Estudios se incorpora al Nomenclador Curricular, aprobado por Resolución N° 468/85, como Plan N° 108 y con la codificación pertinente que figura en el Anexo II de la presente.-
- 4to.) POR la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, se efectuarán las comunicaciones correspondientes.-
- 5to.) REGISTRESE y dese conocimiento a la Dirección General de Administración; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación; Secretaría de Vocalía; Dirección de Secretaría General; Junta de Clasificación -Rama Media-; División Registro, Legalización y Equivalencias de Títulos; Area Administración de Personal y GIRESE el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a los fines establecidos en el punto 4to.T de la presente. Cumplido. REMITASE a Mesa General de Entradas y Salidas para su ARCHIVO.

[Signature]
 PTO. FENNY GORANSKY
 VOCAL



[Signature]
 VICENTE PEDRO CA. FARUTTI
 VOCAL
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
 D.C. RESIDENCIA

[Signature]
 ROSA C. CAPOZZOLI de CONDOMI
 VOCAL
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CHM.#



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)



RESOLUCION N°

0157

EXPEDIENTE N°

2511-7355

A N E X O I

PLAN DE ESTUDIO PARA EL CICLO SUPERIOR DE EDUCACION TECNICA:

I.- IDENTIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIOS:

1.1. Denominación

Ciclo Superior de Educación Técnica, con mención de la especialidad.

1.2. Nivel

Medio o Secundario

1.3. Modalidad (especialidad)

Energía

1.4. Duración del Plan de Estudios

Tres (3) años

1.5. Condición de Ingreso al Plan

Tener aprobado el Ciclo Básico Técnico

1.6. Título

Los alumnos que hubieren completado los seis (6) años de estudios, tres del Ciclo Básico Técnico y tres del Ciclo Superior, obtendrán el título de TECNICO EN ENERGIA.

1.7. Responsable directo

La Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior

II.- FUNDAMENTACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver fojas cuatro (4) a fojas siete (7) inclusive del Proyecto

III.- OBJETIVOS TERMINALES DEL TECNICO EN ENERGIA

Ver fojas ocho (8) del Proyecto



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)



RESOLUCION N°

0157

EXPEDIENTE N°

2511-1355

11

V.- PLAN DE ESTUDIOS

Ver fojas nueve (9) a fojas diez (10) inclusive del Proyecto

VI.- PERFIL DE LOS PROGRAMAS DE CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS

Ver fojas once (11) a fojas diecisiete (17) inclusive del Proyecto

VII.- PROGRAMAS DE CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS DEL CICLO SUPERIOR

Ver fojas veintitres (23) a fojas treinta y siete (37) del Proyecto

VIII.- SALIDA LABORAL

Ver fojas dieciocho (18) del Proyecto

[Handwritten signature]
Prof. FENNY GORANSKY
VOCAL



[Handwritten signature]
VICENTE PEDRO CANTARUTTI
VOCAL
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION
A/C. PRESIDENCIA

ANITA C. CAPOZZOLI de CORREA
VOCAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CHM. #



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)



0157

RESOLUCION N°

EXPEDIENTE N°

2511-7355

A N E X O II

ACTIVIDAD: 1 - DOCENTE
NIVEL : 3 - MEDIO
MODALIDAD: TECNICO
ESPECIAL.: ENERGIA

PLAN NRO: 108

COD/MATERIA	DESCRIPCION	CANT. HORAS
-------------	-------------	-------------

AÑO : - 04 -

2 - REGIMEN ANUAL

108 04 01 °	ANALISIS MATEMATICO	4
108 04 02 °	QUIMICA INORGANICA Y ORGANICA	4
108 04 03 °	LITERATURA	2
108 04 04 °	ELECTROTECNIA	4
108 04 05 °	ESTATICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	4
108 04 06 °	INGLES TECNICO	2
108 04 07 °	DERECHO CONSTITUCIONAL Y RECURSOS NATURALES	2
108 04 08 °	GEOLOGIA	4
108 04 09 °	MECANICA GENERAL	4
108 04 10 °	TALLER I (LABORATORIO DE MEDICIONES ELECTRICAS)	6
108 04 11 °	TALLER II (TALLER MECANICO)	6
108 04 12 °	EDUCACION FISICA	3

AÑO : - 05 -

2 - REGIMEN ANUAL

108 05 01 °	QUIMICA Y FISICA ATOMICA	4
108 05 02 °	TERMODINAMICA	4
108 05 03 °	MECANICA DE FLUIDOS	4
108 05 04 °	MAQUINAS ELECTRICAS	4





PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)



RESOLUCION N°

0158

EXPEDIENTE N°

2511-7323

NEUQUEN, 2 FEB 1990.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, respecto a la implementación de un plan de estudio, correspondiente al Ciclo Superior, para la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 3 de Neuquén Capital, Distrito Zonal Confluencia - 04. Progreso; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad educativa de la citada escuela, expreso unánimemente el deseo de contar con un ciclo superior que contemple la especialización en Energía;

Que en virtud de los requerimientos de esa comunidad, y habiendo participado la misma en la elaboración de un proyecto acorde a dicha especialización, el Consejo Provincial de Educación aprobó mediante Resolución N° el Plan de Estudio del Ciclo Superior de Escuelas Técnicas con la especialidad en Energía;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E :

- 1ro.) IMPLEMENTASE, a partir del término lectivo 1990, en la Escuela Provincial Educación Técnica N° 3 de Neuquén Capital, Distrito Zonal Confluencia - 04. Progreso, el Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 0157/90, para el Ciclo Superior de Escuelas Técnicas, con la especialidad en Energía, que será identificado como Plan N° 108 del Nomenclador Curricular.
- 2do.) POR la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior cursarán las correspondientes comunicaciones.
- 3ro.) REGISTRESE y dese conocimiento a la Dirección General de Administración; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación; Secretaría de Vocalía; Dirección de Secretaría General; Junta de Clasificación -Rama Media-; División Registro, Legalización y Equivalencias de Títulos; Area Administración de Personal y GIRESE el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a los fines establecidos en el punto 2do.) de la presente. Cumplido. REMITASE a Mesa General de Entradas y Salidas para su ARCHIVO.-